RESOLUCION IM N° 629/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN N° 588/22 QUE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022 "ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO", ID N° 411967, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, CON RUC N° 567339-9, ----------

Itá, 01 de Noviembre de 2022

VISTO: La Nota DNCP N° 12972/22 en el cual hace observación a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución IM N° 588/22 "*Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19,* y;----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde realizar la rectificación del artículo 3 de la Resolución N° 588/22 y que los demás artículos quedan invariables". ----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. RECTIFICAR el Articulo 3 de la Resolución IM N° 588/22, quedando redactada de la siguiente manera, **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.

Art. 2° DISPONER que los demás artículos de la Resolución IM N° 588/22 quedan invariables.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal